



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253-2013-MPT

Pampas, 02 de mayo de 2013.

### VISTO

El Oficio N° 004-2013-CE-CP-CU-A-MPT, presentado por el señor Dacio Corasma Mauricio - Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Centro Unión, distrito de Acraquia Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, a través del cual solicita el reconocimiento y acreditación de Alcalde y Regidores de dicho centro poblado; Informe Legal N° 0226-2013-RALZ-GAJMPT/P, suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla - Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 206-MPT-GDSySP/SGSP-2013, remitido por el Sr. Ángel Gutiérrez Casavilca - Sub Gerente de Servicios Públicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, mediante Oficio N° 004-2013-CE-CP-CU-A-MPT, el señor Dacio Corasma Mauricio - Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Centro Unión, distrito de Acraquia Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, remite el acta de escrutinio de Elecciones Municipales llevadas a cabo el día 13 de abril de 2013, en el centro poblado en mención;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0226-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente y ratificar los resultados de las elecciones del Centro Poblado de Centro Unión, distrito de Acraquia Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; conforme a la documentación presentada, tales como el padrón de electores, acta de escrutinio de fecha 13 de abril de 2013, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna por parte de la lista perdedora, habiendo resultado ganadora de dichos comicios la lista “Partido Independiente Trabajando para el Futuro” encabezado por el señor Donato Alfonso Corasma, asimismo señala que el periodo concerniente del mandato de las autoridades reconocidas, finaliza en aplicación al artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04 años) y que el alcalde reconocido, con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, afín de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento electoral que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad funcional;

Que, las elecciones municipales en el aludido centro poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 – Ley de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 13 de abril de 2013;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- VALIDAR** los resultados de las elecciones Municipales Centro Poblado de Centro Unión, distrito de Acraquia Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 13 de abril de 2013;

**ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR** al señor Donato Alfonso Corasma, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Centro Unión, distrito de Acraquia Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2013 – 2016, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal,

**ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR** a los señores Saúl Edwin Zuasnabar Poma, Víctor Domingo Común De la Cruz, Rubén Canchari Ramos, Norma Casahuilca Chávez y Eduardo Mendoza Arango; para que ejerzan el cargo de Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado Centro Unión, distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2013 – 2016, debiéndoseles otorgar las respectivas credenciales que los acredite como tal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

